

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 239 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 27 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 247-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 06 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras sobre aprobación de Expediente Técnico de la IOARR: "Construcción de muro de contención; en el (la) pozo Las Palmeras, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2631979; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de febrero de 2024, se APROBÓ la actualización presupuestal de cuatro fichas de emergencia, conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO
01	Sistema de protección contra inundaciones del pozo Las Casuarinas	S/ 38,172.02	S/ 46,339.72
02	Sistema de protección contra inundaciones del pozo San Jorge	S/ 30,788.26	S/ 39,951.18
03	Sistema de protección contra inundaciones del pozo Chacarilla (Derrama Magisterial)	S/ 54,499.21	S/ 70,712.68
04	Sistema de protección contra inundaciones del pozo Las Palmeras	S/ 28,298.05	S/ 35,936.35

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 233-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de junio de 2024, se dejó sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 094-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de febrero de 2024, que aprobó la actualización presupuestal de las fichas de emergencia;

Que, mediante Informe N° 247-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 06 de junio de 2024, el gerente (e) de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y obras, remitió el expediente técnico de la IOARR: "Construcción de muro de contención; en el (la) pozo Las Palmeras, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2631979, *precisando*: **i)** Cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, **ii)** La fecha del presupuesto es del mes de mayo de 2024, **iii)** El plazo de ejecución es de 15 días calendario, **iv)** El presupuesto total es de S/35,640.39 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta con 39/100 soles), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 239 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) POZO LAS PALMERAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"		
Ítem	Descripción	Parcial
01	OBRAS PRELIMINARES	S/ 80.47
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/ 2,114.61
03	CONCRETO SIMPLE	S/ 125.52
04	CONCRETO ARMADO	S/ 21,214.32
05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	S/ 2,037.03
06	PINTURA	S/ 668.05
07	VEREDAS	S/ 488.95
COSTO DIRECTO		S/ 26,728.95
GASTOS GENERALES (8%)		S/ 2,138.32
UTILIDADES (5%)		S/ 1,336.45
SUB TOTAL		S/ 30,203.72
IMPUESTO (18%)		S/ 5,436.67
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/ 35,640.39

En virtud de lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico de la IOARR: "Construcción de muro de contención; en el (la) pozo Las Palmeras, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" con CUI N° 2631979, cuyo monto de ejecución es de S/ 35,640.39 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta con 39/100 soles), con precios al mes de mayo de 2024, y con un pazo de ejecución de quince (15) días calendario, conforme al siguiente detalle:

"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) POZO LAS PALMERAS DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA"		
Ítem	Descripción	Parcial
01	OBRAS PRELIMINARES	S/ 80.47
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/ 2,114.61
03	CONCRETO SIMPLE	S/ 125.52
04	CONCRETO ARMADO	S/ 21,214.32
05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	S/ 2,037.03
06	PINTURA	S/ 668.05
07	VEREDAS	S/ 488.95
COSTO DIRECTO		S/ 26,728.95
GASTOS GENERALES (8%)		S/ 2,138.32
UTILIDADES (5%)		S/ 1,336.45
SUB TOTAL		S/ 30,203.72
IMPUESTO (18%)		S/ 5,436.67
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/ 35,640.39

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de las especificaciones técnicas emitidas por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante su Informe N° 247-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el personal técnico que haya intervenido en la proyección del expediente técnico es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.



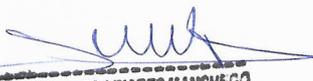
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 239 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.